UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Contrato UOC Nº 09/2014

Entre el **Rectorado de la Universidad Nacional del Este**, domiciliado en Calle Universidad Nacional del Este c/República del Paraguay, Km 8 Acaray - Campus Universitario, República del Paraguay, representado para este acto por su Rector en Ejercicio **Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González**, con Cédula de Identidad Nº 482.920, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ND DISTRIBUIDORA Import. Export.**, RUC Nº 4196345-8, domiciliada en Félix Pérez Cardozo 234 - Ciudad del Este, República del Paraguay, representada por la **Sra. Blanca Gissell Fernández Franco,** con Cédula de Identidad N° 4.196.345, denominado en adelante el CONTRATADO, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para provisión de Artículos y Productos de Limpieza", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para la "Provisión de Artículos y Productos de Limpieza" a favor del *Rectorado, la Escuela de Postgrado, la Escuela de Bellas Artes y la Escuela Superior de Educación – Cruce Itakyry de la Universidad Nacional del Este,* en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUIDORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	01	01	0	0	340	10	01	10	5.000.000
2014	01	01	0	0	340	30	01	10	14.997.630
2014	02	08	0	0	340	10	01	10	4.000.000
2014	02	08	0	0	340	30	01	10	3.049.280
2014	02	09	0	0	340	10	01	10	10.000.000
2014	02	09	0	0	340	30	01	10	496.090
2014	02	10	0	0	340	10	01	10	3.500.000
2014	02	10	0	0	340	30	01	10	1.492.850

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 266.738.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02, convocado por el Rectorado de la UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo (Resolución) N° 202/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	**Precio Total** (IVA incluido si corresponde)
Lote 1	**Bolsas de Basura**							**4.496.000**
1	Bolsa de polietileno para basura negra de 40 lt	Gitex	Nacional	Unid.	Paquete de 10 Unidades	300	750	225.000
2	Bolsa de polietileno para basura negra de 60 lt	Gitex	Nacional	Unid.	Paquete de 10 Unidades	400	1.200	480.000
3	Bolsa de polietileno para basura negra de 80lt	Gitex	Nacional	Unid.	Paquete de 10 Unidades	150	4.000	600.000
4	Bolsa de polietileno para basura negra de 100lt	Gitex	Nacional	Unid.	Paquete de 10 Unidades	330	1.650	544.500
5	Bolsa de polietileno para basura negra de 150lt.	Gitex	Nacional	Unid.	Paquete de 10 Unidades	350	3.200	1.120.000
6	Bolsa de polietileno para basura negra de 200lt.	Gitex	Nacional	Unid.	Paquete de 10 Unidades	250	4.890	1.222.500
7	Bolsa para basura p/baño	Gitex	Nacional	Unid.	Paquete de 10 Unidades	200	1.520	304.000
Lote 2	**Elementos de Limpieza**							**4.414.490**
1	Papelero mediano de plástico de 6lt con tapa basculante	Gimplast	Brasil	Unid.	Unidad	73	15.400	1.124.200
2	Basurero grande de plástico de 60lt con tapa basculante	San Remo	Brasil	Unid.	Unidad	14	79.500	1.113.000
3	Balde de plástico de 15 Lt.	Gimplast	Brasil	Unid.	Unidad	23	19.000	437.000

DISTRIBUIDORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

4	Escurridor doble goma con mango de plástico grande	MB	Brasil	Unid.	Unidad	19	7.660	145.540
5	Escurridor doble goma con mango de plástico mediano	MB	Brasil	Unid.	Unidad	30	7.120	213.600
6	Escurridor doble goma con mango plástico para limpiar vidrios	BJ	Argentina	Unid.	Unidad	15	18.250	273.750
7	Escoba de nylon con mango de plástico	MB	Brasil	Unid.	Unidad	34	9.350	317.900
8	Cepillo para inodoro de plástico con soporte	Formosa	Brasil	Unid.	Unidad	10	6.500	65.000
9	Palita de plástico para basura con mango largo	BJ	Brasil	Unid.	Unidad	4	9.500	38.000
10	Escoba larga	Sta. Rosa	Nacional	Unid.	Unidad	5	19.250	96.250
11	Cepillo de nylon para lavar baños/cocinas	S.R.	Nacional	Unid.	Unidad	20	5.500	110.000
12	Escoba de cepillo para lavar	Ardeli	Nacional	Unid.	Unidad	5	15.250	76.250
13	Dispensador de toalla de papel	All Clean	Argentina	Unid.	Unidad	4	101.000	404.000
Lote 3	**Artículos de Limpieza**							**2.774.500**
1	Franela, medidas 40cmx30cm	Minas cue	Nacional	Unid.	Unidad	220	3.500	770.000
2	Trapo de piso de algodón blanco, medidas 50cmx45cm	Minas cue	Nacional	Unid.	Unidad	160	3.100	496.000
3	Guante de goma látex, natural anti alérgico, mediano cubriendo principio de codo – par	House hold	China	Unid.	Paquete de dos unidades	62	8.000	496.000
4	Lana de acero	Ardeli	Nacional	Unid.	Unidad	210	2.250	472.500
5	Esponja doble faz con lana de acero, medidas 10x7x2.5cm	Ardeli	Nacional	Unid.	Unidad	150	1.150	172.500
6	Estopa de hilo	Ardeli	Nacional	Unid.	Unidad	10	12.500	125.000
7	Estopa de trapo	Ardeli	Nacional	Unid.	Unidad	10	12.500	125.000
8	Toallas de mano para sanitarios	SR	Nacional	Unid.	Unidad	5	6.500	32.500
9	Repasador de tela para cocina	SR	Nacional	Unid.	Unidad	20	4.250	85.000
Lote 4	**Productos de Limpieza**							**30.850.860**
1	Hipoclorito de Sodio bidón de 5 Lt.	Ardeli	Nacional	Unid.	Bidón de plásticos	260	15.650	4.069.000
2	Detergente líquido para utensilios de 5 Lt.	Ardeli	Nacional	Unid.	Bidón de plásticos	280	15.200	4.256.000
3	Jabón de lavar en pan caja de 20 unidades	Sta. Rita	Nacional	Unid.	Caja	30	23.000	690.000
4	Jabón en polvo de 1 Kilo	Ardeli	Nacional	Unid.	Paquete	202	6.950	1.403.900
5	Desodorante de ambiente líquido de 5 Lt.	Ardeli	Nacional	Unid.	Bidón	240	8.000	1.920.000
6	Jabón de tocador de125 gr. En paquete de 03 un.	Cavallaro	Nacional	Unid.	paquete	280	9.900	2.772.000
7	Jabón líquido para mano con pico de presión de 350 cc	Ardeli	Nacional	Unid.	Unidad	60	6.200	372.000
8	Jabón líquido para baño bidón de 5 Lt.	Ardeli	Nacional	Unid.	bidon de plastico	110	27.500	3.025.000
9	Pastilla Desodorante para inodoro con red protectora	Poet	Argentina	Unid.	Unidad	280	2.850	798.000
10	Desinfectante en polvo	Odex	Argentina	Unid.	Unidad	30	6.000	180.000

DISTRIBUIDORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE, PARAGUAY

11	Desinfectante liquido para baño 500 cc	Ardeli	Nacional	Unid.	Unidad	310	6.500	2.015.000
12	Acido limpiador	Ardeli	Nacional	Unid.	Unidad	20	4.500	90.000
13	Alcohol en gel – desinfectante bactericida	Ardeli	Nacional	Unid.	Unidad	162	7.650	1.239.300
14	Crema de limpieza	Ardeli	Nacional	Unid.	Unidad	150	5.600	840.000
15	Soda cáustica para piso	Ardeli	Nacional	Unid.	Unidad	8	4.000	32.000
16	Cera líquida incolora para piso de 750 ml.	Ardeli	Nacional	Unid.	Unidad	100	5.500	550.000
17	Cera líquida para piso de madera de 750 ml	Ardeli	Nacional	Unid.	Frasco	60	5.500	330.000
18	Cera en pasta	Inglez a	Brasil	Unid.	Frasco	85	20.000	1.700.000
19	Desodorante de ambiente en aerosol de 400 ml	Pinole che	Nacional	Unid.	Unidad	182	7.630	1.388.660
20	Limpia vidrios liquido con atomizador de 500ml.	Ardeli	Nacional	Unid.	Frasco	200	7.800	1.560.000
21	Lustra muebles de 750 ml	Base Base	Nacional	Unid.	Frasco	196	7.500	1.470.000
22	Limpiador Liquido para equipos informaticos de 500 ml.	Ardeli	Nacional	Unid.	Frasco	20	7.500	150.000
							TOTAL ADJUDICADO	**42.535.850**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta.--***

El monto contratado podrá ser ampliado conforme al Art. 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.

Po = Precio Original de la Oferta.

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

DISTRIBUIDORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 05 / 03 / 14 hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Oficinas de Almacenes del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, sito en la Avda. Universidad Nacional del Este c/Republica del Py, Km8 Lado Acaray de CDE; ***en coordinación con el Jefe de Suministro y un representante de la empresa,*** las mismas serán según Ordenes de servicios que se emitan por la Convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Rectorado de la UNE.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condiciones de este contrato y las establecidas en el Libro Tercero CAPITULO V del Código Civil vigente en carácter supletorio.

Causas y procedimiento de rescisión de contrato:

a. Mutuo acuerdo.
b. Mala calidad de los productos.
c. Atraso excesivo para la entrega de los productos.
d. Falta de garantías y/o reposición de productos con defectos, objeto del servicio.
e. Incapacidad económica y/o técnica para realizar los servicios por parte de la contratada.
f. Problemas presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso).
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de contrato el CONTRATANTE comunicará a la CONTRATADA por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar a la CONTRATADA la

DISTRIBUIDORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones emitidas para el presente llamado y supletoriamente por las contenidas en la normativa del Código Civil vigente.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Ciudad del Este, República del Paraguay".

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay al día 05 , mes de marzo y año 2014.

DISTRIBUIDORA

Blanca Gissell Fernández Franco
ND Distribuidora

Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector en Ejercicio